

DEPARTAMENTO DE SALUD
RÍO BUENO, julio 23 de 2019



EXENTO N° 3108 - / VISTOS:

ID DOC: 354743

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de dar de baja estanque aljibe horizontal, capacidad 10.000 litros, por concepto de donación.

Con fecha 10 de abril de 2019 se hace el traspaso desde el Departamento de Salud Río Bueno, hacia Ilustre Municipalidad de Río Bueno, para ser ubicado en el camión limpia fosas, marca; Wolkswagen, modelo; Constellation 24280 placa patente GHLF-80 estanque aljibe horizontal, capacidad 10.000 litros.

DECRETO

1.- Autorízase dar de baja estanque aljibe horizontal, capacidad 10.000 litros, por concepto de donación, propiedad del Departamento de Salud Municipal de Río Bueno.

Con fecha 10 de abril de 2019 se hace el traspaso desde el Departamento de Salud Río Bueno, hacia Ilustre Municipalidad de Río Bueno, para ser ubicado en el camión limpia fosas, marca; Wolkswagen, modelo; Constellation 24280 placa patente GHLF-80 estanque aljibe horizontal, capacidad 10.000 litros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE